



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@riskoes.com www.utopiaverde.net/asanda www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 53

2º trimestre de 2003

Depósito Legal: SE-1148-1991

La Ley

Tal como señalábamos en el "Última hora" del pasado Boletín, cuando estábamos cerrando la edición, nos llegaba la noticia de que el Consejo de Gobierno había aprobado, para su remisión al Parlamento andaluz, el texto de la que pretende ser Ley Andaluza de Protección Animal. Tal como prometimos, aquí están todas las novedades al respecto de las que, desde entonces, hemos tenido conocimiento.

La aprobación del texto del proyecto nos cogió por sorpresa, pues esperábamos que, previamente, la Consejería de Gobernación nos daría alguna respuesta a las sugerencias que anteriormente habíamos presentado (ver Boletín nº 50). Pero no, muy al contrario, pocos días después, ya a primeros de abril, por los medios de comunicación nos enterábamos de que el proyecto había superado el primer trámite parlamentario, sin enmiendas a la totalidad, por parte de los grupos de la Cámara. Estaba claro que el Gobierno había tomado la decisión de, despreciando absolutamente todas las opiniones del sector animalista (recordemos que hasta 15 protectoras andaluzas habían formado un frente común con Asanda) tirar por la calle de en medio con su inaceptable proyecto.

Lo primero que hicimos fue asegurarnos de que el proyecto presentado era fiel copia del borrador rechazado, y comprobado tal extremo, a finales de abril procedimos a remitir una solicitud, a los cinco grupos parlamentarios, para que apoyen nuestra postura y una nota de prensa a los medios de comunicación (una de las publicadas está reproducida en la página 7).

Días después, a través de Los Verdes, pudimos mantener en el Parlamento una entrevista con la parlamentaria del PSOE que llevará ante la Mesa del Congreso la tramitación del proyecto de Ley, y con la parlamentaria por Los Verdes de Andalucía, que apoyan sin reservas nuestra postura.

Tuvimos tiempo suficiente para exponer con claridad los aspectos del proyecto que nos llevan a rechazarlo en su totalidad, así como la propuesta alternativa que ofrecemos. No podemos asegurar que tal reunión sirviera para algo, pero tenemos la sensación de que sí. Y algunos detalles nos hacen pensar que, efectivamente, la representante del Gobierno fue permeable a nuestra exposición, ya que, de otra forma, posiblemente a estas horas el proyecto se hubiera convertido en Ley, pues ese era el calendario previsto: aprobarlo antes de las vacaciones de verano.

Sin embargo, se nos ha prometido que seremos convocados para exponer nuestros puntos de vista ante la Mesa del Congreso, y dadas las fechas que corren, si eso aún no ha ocurrido, debemos esperar que la entrada a votación del proyecto haya sido pospuesta para después del verano.

ÚLTIMA HORA: confirmado lo señalado en el párrafo anterior.

Sumario

Editorial	
La Ley	1
Experimentación con animales.....	1
Legislación	
Disposiciones de otras comunidades autónomas	2
Holocausto cinegético	2
Cascos cabalga de nuevo	2
Informe	
Nueva normativa europea en los zoos	3
Recortes de prensa	
Asanda rechaza el proyecto de Ley de Defensa Animal	6
La Fiesta Nazional	
El Papa recibe un libro taurófilo.....	7
Una nueva publicación antitaurina..	7
Vergüenza nacional.....	7
Sin vergüenza política	7
Festejos populares	7
Última página	
Asanda denuncia.....	8
Cara y cruz, Canelo y Vispa	8

EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

En mayo de 2002, la Junta de Andalucía aprobó un Decreto regulando la experimentación con animales en la Comunidad.

Ahora, tras diversas vicisitudes y varias denuncias interpuestas por Asanda ante la Comisión Europea, está a punto de constituirse el Comité que podrá dar sentido al referido Decreto: el Comité Andaluz de Experimentación Animal. En dicho Comité, los animalistas tenemos derecho a estar representados por un vocal.

Asanda, apoyada por 22 protectoras andaluzas, ya ha propuesto a su representante, pero parece que algún sector que se hace pasar por animalista, no tiene demasiado interés en que Asanda tenga vocal en el Comité. Quizás porque tiene denuncias pendientes por experimentación ilegal...

En el próximo Boletín el culebrón al completo.



Legislación



Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre:

19.-LEGISLACION QUE NO AFECTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (continuación)

Comunidad Autónoma de CATALUÑA:

19.025.1 -.Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre Tenencia de Animales. [con fecha desconocida].

19.025.2 -.Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de los Animales. (BOE nº75 de 28 de marzo).

19.025.3 -.Orden de 28 de noviembre de 1988, de creación del Registro de Núcleos Zoológicos de Cataluña. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya nº1087 de 30 de diciembre de 1988).

19.025.4 -.Ley 5/1995 de 21 de junio de protección de los animales utilizados para la experimentación y para otras finalidades científicas. (BOE nº190 de 10 de agosto de 1995).

19.025.5 -Decreto de 30 de julio por el que se regula la utilización de animales para experimentación y para otras finalidades científicas (D.O.G.C. nº 2450 de 7 de agosto).

19.025.6 -Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de modificación de la ley 3/1998, de 4 de marzo, de Protección de los Animales (BOE nº 25 de 29 de enero de 1999).

19.025.7 -Decreto 332/1998 de 24 de diciembre, por el cual se limita el acceso a los niños y adolescentes menores de 14 años a las corridas de toros y a determinadas modalidades de combates y luchas. (Departamento de Gobernación).

19.025.8 -Ordenanza Municipal de Barcelona sobre la venta de animales. (BOPB nº 122 de 22 de mayo de 2002)

Comunidad Autónoma de EXTREMADURA

19.029.1 -LEY 5/2002, de 23 de mayo, de *Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

(Presidencia de la Junta. B.O.E. nº 83 de 18 de Julio de 2002)

Comunidad Autónoma de GALICIA:

19.030.1 -.Ley 1/1993, de 13 de abril, de Protección de Animales Domésticos y Salvajes en Cautividad. (BOE nº112 de 11 de mayo).

Comunidad Autónoma de LA RIOJA:

19.032.1 -Ley 5/1995, de 22 de marzo, de Protección de los Animales (BOE. Nº95 de 21 de abril)

Comunidad Autónoma de MADRID:

19.035.1 -.Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos. (BOE nº53 de 2 de marzo).

19.035.2 -.Decreto 112/1996 de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares. (BOCM nº179 de 29 de julio de 1996).

HOLOCAUSTO CINEGÉTICO

Según datos oficiales de la Consejería de Medio Ambiente, la pasada temporada fueron abatidos en Andalucía más de cuatro millones de animales, sin contar los cazados ilegalmente, los que murieron por heridas sin ser cobrados y los muertos en competiciones.

Entre las cifras destaca la matanza de más de veintiséis mil ciervos, dos mil jabalís y cerca de dos mil gamos. Todo ello a manos de algo más de doscientos mil escopeteros que pueden ejercer su pasatiempo en más del ochenta por ciento de la superficie de nuestro territorio.

Para la Dirección General del Medio Natural, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, estas cifras muestran el "futuro halagüeño" de la cinegética en Andalucía.



CASCOS CABALGA DE NUEVO

A muchos nos sorprendió, por insulsa, una noticia difundida por los medios de comunicación a mediados del pasado marzo: el ministro de Fomento había pescado en el Sella un salmón y anunciaba que lo iba a vender a su esposa por 1 euro. Bien, que Cascos pesque un salmón no deja de ser curioso (dicen que se requiere cierta habilidad para pescar salmones) y que intentase vendérselo a su esposa por 1 euro tampoco (es posible que a su esposa no le gusten los salmones) pero no tanto como para hacer de todo ello un titular de periódico. Sin embargo la noticia tenía un trasfondo mucho más serio: en Asturias (gobernada por el PSOE) acababa de entrar en vigor una disposición prohibiendo la venta de los salmones capturados en sus ríos, una medida encaminada a impedir la pesca comercial y la consiguiente sobreexplotación de los recursos de sus ríos. Cascos, ministro de Fomento, fomenta así el respeto por las leyes...

Nueva normativa europea en los Zoos

POR PEDRO POZAS TERRADOS

La idea del zoológico propiamente dicho aparece a principios del siglo XIX, cuando algunas ciudades europeas comienzan a exhibir animales exóticos. Londres, París, Viena y Dublín son las iniciadoras de esta moda.

Desde entonces la proliferación de zoos ha sido vertiginosa, sobre todo en los años 50 y 60, cuando los municipios por busca de prestigio y los hombres de negocios en busca de beneficios, comenzaron a invertir dinero en este tipo de instalaciones.

Los antiguos egipcios allá por el año 2.990 a. J.C., también coleccionaban animales raros. Aunque este tipo de actividad puede considerarse simple tenencia de seres de otras especies, no deja de parecerse a un zoológico, ya que antílopes, avestruces, cabras salvajes, jirafas, leopardos y primates entre otros, figuraban entre los seres que quedaban cautivos en recintos cerrados parecidos a los existentes de hoy en día.

En 1770, se constituye, por orden de Carlos III, la Casa de Fieras de Madrid situada en el Retiro. En 1858, en los terrenos del Jardín Botánico, se instala un Laboratorio Zoológico. En 1894, abre sus puertas el zoológico de Barcelona, el más antiguo que persiste en la actualidad en España.

Pero si estos espectáculos atraían la atención de los ciudadanos y el negocio en torno a capturas de especies para zoológicos y coleccionistas de estos centros aumentaba; otro más fue añadido a principios del siglo XX: las exposiciones de seres humanos que se pusieron de moda en los zoológicos de Europa y EE.UU. Pigmeos, inuits e indios eran enjaulados y expuestos al público como si de animales se tratara. "De 3 h. a 4 h. comida de los esquimales. A las 11'30 h. y a las 5 h. comida de los perros. Banda de música. Entrada 1 peseta". Este anuncio aparecía en los periódicos españoles en marzo de 1900. 50 inuits (mal llamados esquimales) llegaban a Madrid de la mano de un empresario ávido de hacer fortuna. Fueron a vivir en los madrileños jardines del Buen Retiro, se les obligaba a permanecer con sus ropas típicas del ártico y sus pieles, a pesar de las altas temperaturas que se alcanzaban durante el verano. Este espectáculo fue un gran éxito y muy visitado. Los inuits vinieron engañados con promesas que no fueron cumplidas y pronto murieron por infecciones o contagios a enfermedades que jamás habían conocido. Sólo nueve inuit sobrevivieron. En 1887, una "exposición" llegó a España procedente de Filipinas. 45 nativos de diferentes provincias de aquel país fueron instalados como si de un museo viviente se tratara, en los

jardines de Recreo del Retiro madrileño, concretamente en el Palacio de Velázquez y el de Cristal. El conocido lago del parque, se construyó precisamente para la ocasión y por él navegaban canoas tripuladas por nativos malayos.

Los Parques Zoológicos se incrementaron. La caza de especies en sus hábitats naturales se intensificaron con graves daños a los ecosistemas y la captura de animales exóticos, envolvió un negocio de proporciones inesperadas que aún continúa en nuestros días.

LOS ZOOS ACTUALES

Un equipo compuesto por biólogos especialistas en espacios protegidos y fauna salvaje, acompañados de técnicos de la revista CONSUMER; visitaron 22 zoos y acuarios de muy diversos tamaños y características repartidos por todo el país. Se analizaron tanto la seguridad, atención al cliente, bienestar de los animales y la calidad de los espacios en que viven, labores de investigación y programas educativos, etc. En la primera conclusión del informe reza: "la situación de los zoos y acuarios españoles es decepcionante (la media final roza el aprobado sin alcanzarlo)... La mayoría de estos establecimientos siguen anclados en el pasado y no cumplen los objetivos que les demanda la sociedad del siglo XXI".

Un informe realizado por ADENA en 1994 llegaba a la misma conclusión que el anterior. "El 80% de los zoológicos españoles debían ser cerrados ó transformados inmediatamente". A este respecto, elaboraron una propuesta de Ley de regulación de núcleos zoológicos.

Observaron que casi todos los centros estudiados eran simples colecciones zoológicas, cuyo fin es la mera exposición de animales en lugares que, por lo general, no tienen en cuenta sus necesidades actuales. La exhibición con fines comerciales es aún, según ADENA, la principal, y única preocupación de la mayoría de estos centros que albergan animales en pésimas condiciones. Es curioso que dada la distancia en el tiempo de los dos informes referidos, las conclusiones sean las mismas. También llegan a la misma conclusión con el Zoológico de Jerez de la Frontera, que lo nombran como modelo en sus actividades, con claras funciones de educación, investigación y conservación.

A pesar de estas grandes lagunas y vacíos legales por falta de regulación y que próximamente será subsanado (o al menos eso esperamos), algunos zoológicos funcionan como auténticos Centros de Rescate de los animales incautados por el SEPRONA y que conlleva un cargo adicional y en algunas ocasiones elevado, en la manutención y cuidado de las especies recibidas. Dicho coste corre a cargo del propio Centro receptor sin recibir ninguna clase de ayuda adi-

(Continúa en la página 4)



(Viene de la página 3)

cional en la mayoría de las ocasiones. Nuevamente podemos hablar del Zoológico de Jerez de la Frontera (Cádiz). Otro caso significativo es Manolo, un cuidador del Safari-Madrid, que se hizo cargo de un chimpancé incautado por la Guardia Civil en Guadalajara y que hasta su traslado a Málaga hace unos doce meses, durante dos años le ha estado manteniendo y cuidando sin ninguna ayuda, haciéndolo con gusto y desempeñando la suplencia de padre adoptivo.

En iguales características se encuentran otros centros de recuperación o el Centro de Primates de Rainfer (Madrid) de conservación de primates, los cuales aceptan la entrada de individuos que han sido incautados por las Autoridades y que sin embargo no reciben ninguna ayuda del Estado.

Otro informe publicado en "LA REVISTA" y realizado por dos periodistas que hicieron un recorrido por algunos Zoológicos españoles, informaron una vez más de las condiciones de vida de los animales: jaulas de reducidas dimensiones, niños que se cuelan en los habitáculos, guías o cuidadores que maltratan a animales, basuras abandonadas, monedas que tiran encima de algunos animales para que les den suerte, etc.

Inspecciones

Por otro lado, numerosas son las intervenciones que la Guardia Civil tiene que realizar en estos zoológicos repartidos por la inmensa geografía española. La carencia de núcleos zoológicos, registros de entrada y salida, falta de CITES que acompañen a los animales y diversas irregularidades (falta de espacio suficiente para determinadas especies, poca seguridad en las instalaciones, etc.), son las denuncias más frecuentes que se están realizando.

Seguridad

En junio del pasado año, un cuidador fue muerto por los leones que cuidaba. El hecho fue observado por numerosas personas incluidos niños hasta la llegada de Fuerzas del Cuerpo que desalojaron el Parque Zoológico de Valwo sito en el término de Matapozuelos (Valladolid). Un descuido dejó abiertas las puertas de los habitáculos de los leones, efectuando el ataque en la zona exclusiva para personas.

Dos ciudadanos alemanes murieron igualmente por el ataque de unos tigres en el interior del safari de El Vergel (Alicante). Cometieron el fatal error de bajarse del coche antes de salir del recinto de las fieras. Unas semanas después, una elefanta de más de dos toneladas de peso procedente del Zoo de Valladolid, sembraba el pánico en la plaza de la Lealtad, en pleno centro de Madrid. El animal, al que pretendían exhibir a las puertas de la Bolsa con motivo de la salida al mercado de valores de la compañía Parques Reunidos (propietaria del Zoo de Madrid), tuvo que ser reducido por un veterinario que le disparó tres dardos tranquilizantes.

Otros accidentes han surgido como el ocurrido en el Safari Park de Tarragona, donde una niña de 10 años, perdió un brazo al ser mordida por una leona. En muchos otros centros, las irregularidades que se observan en el tema de seguridad, son extremadamente alarmantes. Durante la noche, son frecuentes los robos de animales al no existir una

vigilancia con unos mínimos cuidados de seguridad. El Safari-Madrid ha sido objeto de numerosos robos, incluido hurtos de huevos de avestruz o entrada en algunas de sus dependencias. Se han dado casos de hurtos de animales en otros zoológicos en horario al público.

ZOO DE JEREZ

Este Parque, dependiente del Ayuntamiento y con sólo 5,5 hectáreas y 1.300 animales de 200 especies, es el mejor Centro de este tipo existente en España según el sondeo realizado por ADENA y CONSUMER. El autor ha estado en este zoológico y ha comprobado por sí mismo la alta profesionalidad de todo el personal adscrito, desde el empleado, pasando por los veterinarios fieles comprometidos por la salud y el confort de los animales, hasta el Director. Todos funcionan como una gran familia, como un verdadero grupo ecologista en defensa de los intereses de los anima-

les. Los veterinarios han sido coordinadores en España de campañas internacionales de recogida de firmas para la protección del hábitat de las especies emblemáticas protegidas del mundo. Se realizan igualmente Proyectos de recuperación de diferentes especies en peligro de extinción.

Aceptan voluntarios para diversos trabajos de conservación, incluido el Centro de Rescate que también alberga este Parque zoológico-botánico de Jerez de la Frontera (Cádiz). Para la construcción del nuevo recinto de chimpancés, un arquitecto y un veterinario visitaron cinco Zoos de Kansas (EE.UU.). Tienen además una biblioteca de más de 3.000 volúmenes especializados y que recibe más de 60 publicaciones periódicas. Posee

un club de amigos que organizan no sólo actividades en el Zoo, sino también muchas salidas al campo. Abunda el material didáctico que edita para los colegios o visitantes. Un Boletín "El Arca", informa de todos los acontecimientos del Parque. Sin duda alguna, el Zoo de Jerez no sólo está dentro de la nueva normativa de la Unión Europea, sino que la supera en gran medida. Otro apunte significativo: es muy económico.

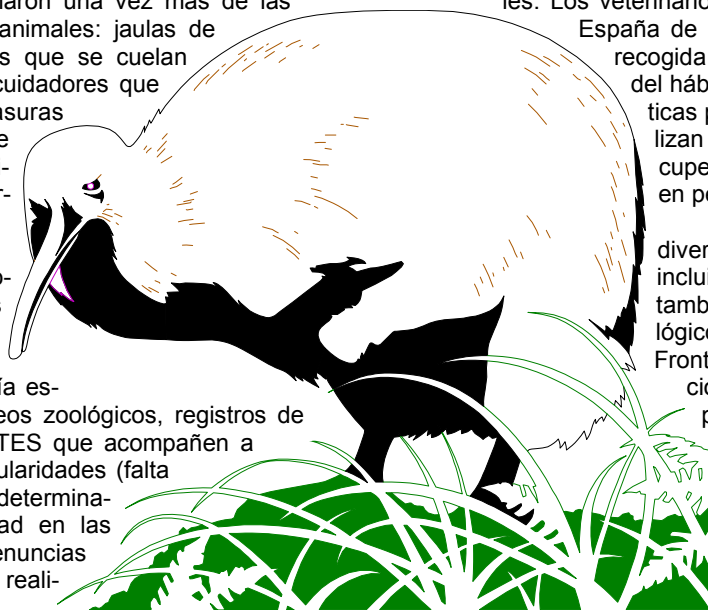
Además de todas estas actividades, funciona como un verdadero Centro de Rescate, ya que el SEPRONA tiene en este zoológico, un apoyo incuestionable a la hora de colaborar y de aceptar animales incautados por los agentes.

DIRECTIVA 1999/22/CE DEL CONSEJO

Hasta ahora, no ha existido una normativa que pudiera regular de una forma eficaz, todos los establecimientos en los que tienen expuestos animales con fines comerciales. Bien es verdad, que en el ámbito nacional y también en algunas Comunidades, se regulan algunos aspectos en lo referente a la tenencia y exposición de especies.

Para suplir este vacío legislativo, la Directiva 1999/22/CE del Consejo de 29 de marzo de 1999 relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos y que sorprendentemente aún no ha entrado en vigor; marcará una serie de directrices con las que todos puedan apoyarse,

(Continúa en la página 5)



(Viene de la página 4)

estableciéndose un común objetivo que regule esta práctica tan común en la sociedad de nuestros días. El Ministerio de Medio Ambiente junto con un grupo de trabajo, están elaborando una transposición de la mencionada Directiva a un Real Decreto que obligará a muchos de estos centros, a cambiar sus actividades por las señaladas en la Ley. Una vez que salga esta normativa, la Guardia Civil va a tener que realizar un enorme esfuerzo a la hora de inspeccionar todos los zoológicos y comprobar si están dentro de los requisitos indispensables a ser considerados como tales.

Algunas de las medidas de conservación que figuran en la Directiva de la Unión Europea y que deben cumplir todos los Centros Zoológicos son:

- Participación en la investigación que redunde en la conservación de especies o formación en técnicas pertinentes de conservación o intercambio de información sobre la conservación de especies o cuando proceda, cría en cautividad, repoblación o reintroducción de especies en el medio silvestre.
- Fomento de la educación y de la toma de conciencia por el público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, en particular facilitando información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales.
- Alojamiento de los animales en condiciones que persigan la satisfacción de las necesidades biológicas o de conservación de cada especie, entre otras cosas, proporcionando a las especies los recintos adecuados a cada una de ellas y manteniendo un nivel elevado en la cría de animales, con un programa avanzado de atención veterinaria preventiva y curativa y de nutrición.
- Prevención de la huida de los animales para evitar les amenazas ecológicas a las especies indígenas y prevención de la introducción de plagas y parásitos de procedencia exterior.
- Mantenimiento de los registros actualizados de las colecciones del parque zoológico adaptados a las especies registradas.

Este cúmulo de observaciones importantes y que deben ser aplicadas de una forma rigurosa para que los zoológicos se adapten a los tiempos modernos en que vivimos, se verán reforzadas por otras decisiones en las que el Grupo de Trabajo del que antes hacíamos mención, se encuentra elaborando en estos momentos.

En 1998, la Asociación Ibérica de SOS y Acuarios (AIZA), elaboró unos estándares generales para la acomodación y cuidados de animales en zoos. Se encuentra divididos por capítulos y establece una serie de normas a seguir, un Código de Conducta que casi ningún zoológico de los estudiados por diferentes informes y que al principio señalábamos, lo cumple. Igualmente, un gran porcentaje de los centros inspeccionados, no cumplen bajo ningún concepto, los objetivos de la Directiva 1999/22/CE.

Revisando uno por uno los 100 puntos que AIZA desarrolla en su informe, me atrevería a decir, que un 90% no

se cumplen en la mayoría de los zoológicos. Esto es una realidad reconocida por diversos organismos oficiales.

El autor de este reportaje ha visitado alrededor de quince centros zoológicos distribuidos en diferentes puntos geográficos de la península y en la mayoría de ellos no se están aplicando gran parte de los puntos que AIZA ha desarrollado cómo un Código de Conducta. Vaya como ejemplo el punto 3 que dice: "Se proporcionará a los animales un ambiente, espacio y mobiliario suficientes para permitir el ejercicio necesario para el bienestar de la especie". Este punto se incumple debido fundamentalmente al cúmulo de especies adquiridas por un Centro Zoológico y la capacidad de éste en distribuir las en un terreno normalmente pequeño.

La Directiva puntualiza que el Reglamento (CE) Nº 338/97 del Consejo de 9 de diciembre de 1996, prohíbe la exhibición pública con fines comerciales de especímenes de las especies enumeradas en el Anexo A, salvo en caso de que esté justificada una excepción concreta con fines educativos, o para investigación o cría. ¿Se cumple actualmente esta prohibición en nuestros zoológicos?

Cuando esta Directiva, ampliada en todas sus formas y adaptada a las necesidades de nuestro país entre en vigor, los zoológicos tendrán cuatro años para que cumplan con los objetivos de la normativa. Los nuevos establecimientos tendrán que cumplir los requisitos antes establecidos antes de ser abiertos al público. Si los ya existentes, se niegan o no efectúan este cambio moderno y razonable con unas medidas encaminadas a la educación, investigación, seguridad y respeto hacia otras especies diferentes a la nuestra, serán irremediablemente cerrados.

La propia Dirección de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente), establece que no está justificado por sí mismo el uso comercial de animales silvestres para el mero disfrute del público, sino que su exhibición debe estar amparada obligatoriamente por razones o fines científicos, educativos o de conservación de la fauna, bajo premisas básicas de bienestar animal y seguridad pública.

Bien es verdad que los Zoológicos no tienen hoy en día, razón de estar. Existen suficientes medios para que nuestros hijos puedan conocer a las otras especies sin necesidad de que éstas sufran una cautividad de por vida. Pero los ya existentes, deben mantenerse con unas condiciones encaminadas en Proyectos de Conservación y Educación, y con un respeto máximo en todos los sentidos, hacia el animal cautivo.

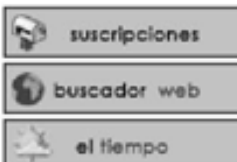
Este nuevo reto, donde la protección de la fauna silvestre y la conservación de la diversidad biológica van a ser los estandartes de los modernos pensamientos conservacionistas, los Parques Zoológicos, los que aún queden, deben dirigirse y parecerse más, a un santuario que a un



Tecnología
Agricultura y Pesca
Economía y Empresa
Laboral
Medio Ambiente
Cultura
Sociedad
Sucesos y Tribunales
Educación
Sanidad
Deportes
Comunicación
Opinión
Cartas de los lectores

SUPLEMENTOS

Fotos de Feria
Pie de Foto
Hemeroteca
Frasas célebres
Salud al día
Revista AVA
ANDALUNOVA
Zona Verde
Por Palabras



La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales rechaza el proyecto de ley de Protección Animal

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales se ha dirigido a todos los Grupos Parlamentarios andaluces solicitando que rechacen en su totalidad el proyecto de Ley de Protección Animal que el PSOE-A ha presentado a la Cámara.

La solicitud de rechazo, a la que en su momento se adhirieron otras 15 asociaciones protectoras andaluzas, las 70 que forman parte de la Plataforma Animalista e incluso los socios del Gobierno andaluz, el Partido de Los verdes de Andalucía, se fundamenta en lo restrictivo, caduco y pusilánime del proyecto, y en la imposibilidad de arreglar con enmiendas un texto tan lamentable.

Andalucía es ya la única Comunidad española que carece de Ley de Defensa Animal, y precisamente por ello, los animalistas consideran que Andalucía merece ahora una Ley amplia, actual y vanguardista, según informa una nota remitida por la asociación a Andalucía 24Horas.

ALGUNOS ARGUMENTOS POR LOS QUE ASANDA RECHAZA EN SU TOTALIDAD EL CITADO PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

-Porque a pesar de reconocer en su "exposición de motivos" que "la legislación vigente en nuestro país resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales", el Proyecto lo que hace es, precisamente, provocar una mayor dispersión de la legislación vigente. Como simples ejemplos señalaremos la ausencia de regulación sobre los animales de tiro, rehales, explotaciones peleteras, cría doméstica, acuarios y delfinarios, alquiler de caballerías, palomas y otras aves urbanas, etc. ...

-Porque a pesar de reconocer en la "exposición de motivos" que "la sociedad andaluza venía reclamando mecanismos que garantizaran la defensa de los animales" ha sido redactado a espaldas de esa misma sociedad y despreciando cualquier sugerencia de los sectores sociales implicados en la defensa animal.

-Porque no se trata de una ley de defensa animal, sino, como se sugiere en su "exposición de motivos", se trata poco más que de una simple regulación de la tenencia de animales de compañía, un sector que, al contrario de lo que en tal exposición se indica, es el que ya disfruta de una mayor atención legislativa.

-Porque incluso sobre el sector animal que el Proyecto pretende defender, se regula exclusivamente lo ya regulado y se obvian precisamente las situaciones de mayor crueldad. Como simples ejemplos señalaremos que se sigue sin regular la recogida de los animales heridos por atropello en las carreteras andaluzas, o la tenencia como mascotas de animales exóticos e incluso salvajes.

-Porque es caduco e ineficaz en la mayoría de sus disposiciones. Paradigma de tal ineficacia es su Capítulo III dedicado a la identificación y censos de animales de compañía. Tal como ya disponían las evidentemente ineficaces normas de 1976, aún concede una periodicidad semestral para que los censos locales pesen los datos al registro central. Eso supone que los animales extraviados o abandonados en localidades vecinas no puedan ser identificados hasta seis meses después...

-Porque, en su mayor parte, ni siquiera alcanza los mínimos legales exigibles por las Directivas Europeas que ya debieran haber sido transpuestas al ordenamiento legal andaluz. Y ello en temas tan capitales como el sacrificio de animales (Directiva 93/119/CE), el transporte de animales (Directiva 97/489/CE), la experimentación con animales (Directiva 86/609/CEE) o los zoológicos (Directiva 1999/22/CE)

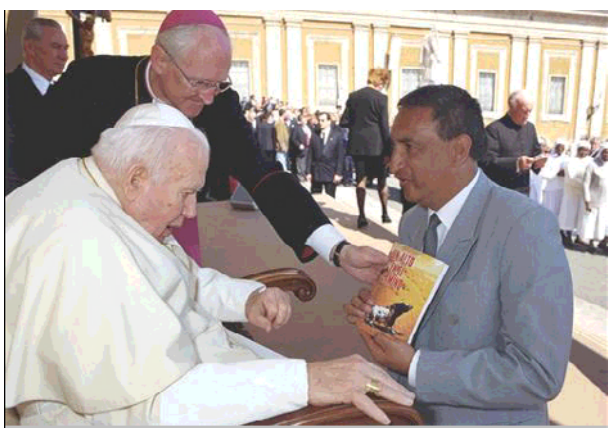
-Porque absolutamente ninguna de las obligaciones y prohibiciones que el proyecto establece hacia los ciudadanos con respecto a los animales en su primer título, supone mejora respecto a las ya existentes, en su mayor parte, desde principios del siglo pasado.

-Porque después de 11 años de vigencia del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala la necesidad de reconocer los intereses legítimos de las asociaciones y organizaciones representativas de intereses sociales, este proyecto de futura ley aún no se atreve a regular el interés legítimo de las asociaciones animalistas para defender a los animales ante los órganos administrativos...



La fiesta nazional

El pasado abril, el empresario y apoderado taurino Manolo Delgado visitó al Papa Juan Pablo II, y le hizo entrega de un libro taurófilo. Puede observarse la cara de satisfacción tanto del Papa como de su ayudante principal.



*“Nos, considerando que estos espectáculos no tienen nada que ver con la piedad y caridad cristiana, y queriendo abolir estos espectáculos cruentos y vergonzosos, no de hombres sino del demonio, y proveer a la salvación de las almas en la medida de nuestras posibilidades con la ayuda de Dios, los prohibimos terminantemente por esta nuestra constitución, que estará vigente perpetuamente, bajo pena de excomunión y de anatema en que se incurrirá por el hecho mismo Ipso facto”
(de la Bula de Pío V)*

La Fundación Altarriba inicia una colección de “Cuadernos para dialogar sobre animales” con un monográfico sobre “La cuestión de los toros”. El monográfico lo integran diez artículos que, desde diversos puntos de vista analizan, como indica el título, la cuestión de los toros, siempre desde una óptica antitaurina y muy comedida.



En general encontramos textos de alto interés y enfoques novedosos, aunque un par de autores (Albert Sordé y Matthew Sylvestre) tienen más espíritu antitaurino que crítico, o, por decirlo de otra manera, que se la han dejado colar y se la han colado al editor con unos datos escandalosamente equivocados. Pero obviando esos errores (por favor, ¡una fe de erratas para que no se sigan propagando!), damos la bienvenida a otro libro antitaurino de los que ya comienzan a abundar.

La cuestión de los toros. Jesús Mosterín, Albert Sordé, Miguel Ángel Sánchez León, César Augusto Álvarez Lapuente, Mercé Sentías, Marc E. Boillat Corgemont Sartorio, Vanessa Castro Boillat, Matthew Sylvestre. Edita Fundación Altarriba Amigos de los Animales. Barcelona 2003. 186 pp. 17x24. 9€

VERGÜENZA NACIONAL

El crítico taurino Antonio Lorca se atrevió finalmente a plagiar el calificativo que, desde hace años, venimos utilizando para denominar a las corridas de toros: vergüenza nacional. Así es: la crónica taurina dedicada a la corrida del 29 de abril de la feria de Sevilla la titulaba “Vergüenza nacional” y la comenzaba con el siguiente párrafo:

“Si alguien tenía alguna duda, ayer quedó claro y evidente que esta fiesta la han convertido en una vergüenza nacional, en un engaño sin precedentes, en un fraude sin límites...” Y seguía así: *“La corrida fue una ruina. Toros tullidos, borrachos o enfermos, muertos en vida, de los que presumen ganaderos de postín...”*

Los taurinos cada día se acercan más a nuestros postulados. Ya sólo queda que dejen de torturar toros.

SIN VERGÜENZA BENÉFICA

Sin evidenciar ningún signo de vergüenza, el responsable de Espectáculos Públicos de la Junta de Andalucía hizo los siguientes comentarios en un seminario taurino: *“Hay cientos de festivales benéficos que no lo son y resultan un fraude”*. Y si lo sabe ¿por qué no actúa?

FESTEJOS POPULARES

Tras la entrada en vigor, el pasado mayo, del nuevo Reglamento de Festejos Taurinos Populares, ya se han abierto los dos primeros expedientes sancionadores contra las dos primeras localidades que han celebrado esta clase de festejos: Arcos de la Frontera y Vejer de la Frontera. En ambos casos por estar más horas de la cuenta ensañándose con los animales. Y estamos a la espera de saber que pasará con la denuncia que hemos presentado contra Ohanes, también por infracción del citado Reglamento. Y en este caso con connotaciones legales más graves, de las que os daremos noticias en el próximo Boletín.

Asanda Denuncia

	Ref.	Asunto	Incidencia		
ANIJ1	Denuncia contra explotación ganadera en Níjar. 14.04.03 Agricultura resuelve anular el permiso de explotación y sancionar con 300 euros. 09.05.03 Se presenta escrito de alegaciones solicitando que se eleve la sanción a 3.000 euros.			30047	ha solicitado informes a la Viceconsejería. Queja contra Gobernación campo de tiro en Granada. 17.03.03 Nos remite informe de Gobernación y nos solicita consideraciones. 26.03.03 Remitimos pliego de consideraciones.
ASEV1	Denuncia contra venta con tigres enjaulados. 29.04.03 Agricultura nos informa que ha iniciado expediente sancionador.			30573	Queja contra Gobernación por tirada de codornices en Córdoba. 17.03.03 Admite a trámite. 11.04.03 Nos remite informe de Gobernación y solicita consideraciones. 07.05.03 Remitimos escrito de consideraciones.
GOHA2	Denuncia contra Ohanes por maltrato de toros en sus fiestas. 07.05.03 Se presenta denuncia.			31168	Queja contra ayuntamiento Cerro Andévalo por matanza ilegal. 09.05.03 Admite a trámite.
GPAL1	Denuncia peleas de gallos en El Palmar de Troya. 23.03.03 Se presenta denuncia. 20.05.03 Informan que solicitan inspección al Seprona.			95144	Denuncia ante la Comisión Europea por incumplimiento en Andalucía de las disposiciones sobre experimentación animal. 28.03.03 La Comisión nos informa que ante los documentos que les hemos enviado, decide mantener abierto el procedimiento de infracción.
YSEV11	Denuncia contra propietario de animales en malas condiciones en calle Pinta. 18.03.03 Recordamos al Ayuntamiento la obligación que tiene de contestar.			34420	Denuncia ante la Comisión Europea por incumplimiento de las disposiciones sobre sacrificios de animales de abasto. 14.04.03 Acusan recibo.
01642	Queja contra Gobernación por no contestar denuncia. 04.04.03 El Defensor nos informa que				

CARA Y CRUZ

CANELO

Hace unos doce años, un anciano fue ingresado en el hospital Puerta del Mar, de Cádiz. En la puerta del hospital quedó su único compañero, un chucho que atendía por Canelo. Algunos empleados del centro se apiadaron del animal e intentaron adoptarlo, pero inútilmente: Canelo sólo quería esperar la salida de su amo y se negaba a comer cada vez que se intentó alejarlo de allí. El anciano falleció a los pocos días pero el perro continuó de guardia, esperando a que saliera, ¡durante doce años! Su fidelidad levantó las simpatías de muchos gaditanos y tras algunos problemas y casi haber muerto de tristeza cuando lo recluyeron en un refugio, la dirección del hospital accedió a que Canelo pudiera disfrutar incluso de una caseta en los jardines de la entrada.

Hace unas fechas, Canelo murió atropellado durante su interminable guardia y el Ayuntamiento, a petición de varias asociaciones vecinales y de la Protectora de Cádiz le ha dedicado una calle con placa incluida "a la fidelidad".

VISPA

Le han puesto por nombre Vispa y fue recogida hace unas fechas por los operarios de la perrera de Villamartín (Cádiz) Podría ser un caso más de entre los 160 perros que hay ahora en el refugio, pero Vispa mostraba claras evidencias de haber sido, no ya maltratada, sino torturada. Entre otras lesiones, de su lomo emergía una varilla metálica de varios centímetros. El encargado de la perrera intentó sacársela, pero fue imposible. Finalmente tuvo que intervenir el veterinario y, tras sajar la carne, se descubrió la naturaleza del objeto: era una banderilla reglamentaria, de las que se usan para banderillar toros.

Vispa se ha salvado de momento, pero su futuro no es halagador. Está desnutrida y tiene un quiste en la garganta. La perrera no tiene medios económicos y de hecho recibe presiones de la Diputación de Cádiz para que proceda al sacrificio de los animales albergados.

Si algún ciudadano desea adoptar a Vispa o ayudarla a vivir, puede contactar con el operario de la perrera Juan Jesús, en el teléfono 678 98 90 79

Última hora: Vispa murió →